



Resolución Directoral N°00154-2013 -INIA-OGA

La Molina, 14 AGO. 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2013-INIA-OGA/OL y el Informe Legal N° 097-2013-INIA-OAJ/DG, de fechas 24 de abril y 22 de Julio de 2013, emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores al proveedor Carlos Miliciano Valer Delgado.;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, a través del Proyecto : “Mayor Competitividad del Cacao peruano Chucho, mediante la identificación , evaluación, caracterización y comercialización de variedades finas de calidades altamente identificadas y diferenciadas” financiado por BIOVERSITY INTERNACIONAL, que se desarrolla a través de la Subdirección de Investigación de Cultivos de la Dirección de Investigación Agraria, han ejecutado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2012, que a la fecha se encuentra pendiente de pago;

Que de acuerdo a los documentos del visto el Instituto Nacional de Innovación Agraria adeuda la señor **Carlos Miliciano Valer Delgado**, la suma de Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/ 5,000.00), incluido IGV.;

Que, entre otros aspectos citados en los informe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se observa que Recibos por Honorarios N°0001-000217, y Recibo por Honorario N° 0001-000221 correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Señor **CARLOS MILICIANO VALER DELGADO** que da un total de S/.5,000.00, no se cancelaron en el ejercicio presupuestal 2012, por falta de recursos financieros, quedando pendiente de pago para el presente ejercicio fiscal, con cargo a los recursos del Convenio Bioversity Internacional, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° -209-2013-INIA-PNICAG-SDIC-DIA/DG de fecha 05 de abril de 2013, Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicito a la oficina Presupuesto de la oficina Planificación la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2012, al Señor **Carlos Miliciano Valer Delgado**, la suma de Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/5,000.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, a través del Oficio N° -404-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 20 de Mayo de 2013 la Oficina General de Planificación, manifiesta que el citado requerimiento cuenta con marco presupuestal disponible por un monto total de S/ 5,000.00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Correlativa 178, Específicas del Gasto 2.3.2.7.11.99 Servicio Diversos;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del Señor **CARLOS MILICIANO VALER DELGADO**, detallado en el Pedido de Servicio N° 04108 por el importe señalado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Logística y de Contabilidad; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el gasto del Ejercicio Fiscal 2012 por el importe total de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 10/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos (IGV), a favor del Señor CARLOS MILICIANO VALER DELGADO, por conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

RECIBO POR HONORARIOS	FECHA	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (S/.)
001-000217	S/F	CARLOS MILICIANO VALER DELGADO.	2.3.2.7.11.99	2,500.00
001-000221	S/F	CARLOS MILICIANO VALER DELGADO	2.3.2.7.11.99	2,500.00
TOTAL S/.				5,000.00

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA para que proceda a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

SECTOR 13: MINISTERIO DE AGRICULTURA
PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
UNIDAD EJECUTORA 001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4.13: DONACIONES Y TRASNFERENCIAS
CADENA FUNCIONAL 04-9002-3999999-5002072-10-0006-009-00017 (0178) S/. 5,000.00

TOTAL S/. 5,000.00

Específicas del Gasto	Importe(S.)
2.3.2.7.11.99 Servicio Diversos	5,000.00
TOTAL	5,000.00

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ANGEL LUIS VILLARAN SENALES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN